



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION N° 076 15

San Ramón de la Nueva Orán, 08 ABR 2015

Expediente N° SO-19.346/14.-

**VISTO:**

La Resolución N° 064/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Artículo 2° de la citada resolución se consignó los nombres de los miembros del Tribunal Evaluador del Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Interino, Dedicación Simple, para la asignatura Ciencias Sociales I con extensión de funciones a Psicología Evolutiva de la carrera de Enfermería de la Sede Orán.

Que, Dirección Académica de Sede Orán informa que la Lic. María Elena Nieva presenta certificado médico, por lo que se debe modificar la conformación del Tribunal quedando constituida por la Prof. Lic. Susana Macabate de Savoy, J.T.P. Lic. Isac Burgos y Prof. Lic. Catalina Vera, como titulares; Prof. Enf. Elvira Rearte y J.T.P. Lic. Lilian Luza, como suplentes, respectivamente.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente modificación; y

**POR ELLO:**

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E  
Ad Referéndum del Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias de la Salud

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 064/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Interino, Dedicación Simple, para la asignatura Ciencias Sociales I con extensión de funciones a Psicología Evolutiva de la carrera de Enfermería de la Sede Orán, en lo que respecta a la constitución del Tribunal Evaluador, quedando de la siguiente manera:

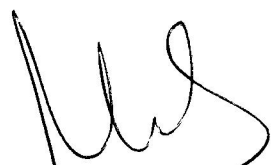
- Prof. Lic. Susana Macabate de Savoy
- J.T.P. Lic. Isac Burgos
- Prof. Lic. Catalina Vera
- Prof. Enf. Elvira Rearte (suplente)
- J.T.P. Lic. Lilian Luza (suplente)

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Académica, Tribunal Evaluador y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
Lic. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA